

e. haro tecglen

A PROPOSITO DE LA DEMOCRACIA

«A word is too often profaned for me to profane it».

P. B. SHELLEY

LA palabra «democracia» brota ahora a cada línea leída, restalla en cada discurso. Nuestros políticos se enjugan la boca con ella como para enseñar sus dientes blancos, su aliento fresco. Algunos —los inmovilistas, o los inmovilizables— aseguran que la tenemos ya y que está instituida; otros saludan su brote o su nacimiento, hay quien la ve venir y quienes, con desesperación, creen que se aleja. Casi nadie la emplea por sí sola: se la rodea de «peros» y «aunques», o se la adjetiva hasta hacerla componente de una palabra duplicada. Estamos ya entrando en esa fase en la que entran tan frecuentemente los vocablos políticos cuando se abusa de ellos: se hacen evanescentes, delicuescentes. Se pierden en el éter.

APREHENDER el verdadero sentido de la democracia es considerablemente difícil, porque, en realidad, es algo que no existe. Es un ideal que se persigue. Es un sistema político, una forma de gobierno, un régimen; pero está en elaboración. En realidad, no tiene todavía dos siglos. Conviene prescindir, para la consideración de la democracia, de sus inventores, los griegos: la democracia griega fue algo irrepetible. Sobre todo, en nuestros tiempos. Podía ser directa porque el número de ciudadanos en los estados-ciudades era corto y podía reunirse en el ágora, debatir y votar; era la democracia directa. Están excluidos los extranjeros o metecos, los esclavos, las mujeres, los menores; era en realidad la democracia para una clase social. En nuestro tiempo, el ideal de democracia no permite esas exclusiones, tampoco permite la reunión de todos los ciudadanos. La democracia nacida hace un par de siglos como fruto de dos revoluciones se debe ejercer por medio de delegados elegidos por circunscripciones —procurando que tengan una cierta unidad económica—, que se reúnen luego en el Parlamento. Estos diputados surgen generalmente de una profesionalización: son expertos en asuntos públicos. Y tienen una escuela y una doctrina en los partidos a que pertenecen. Es decir, que el ciudadano elige al representante que mejor defienda los intereses de su circunscripción y los de su clase social, atendiendo a una ideología que debe ser común entre el elector y el elegido: una ideología de partido. Aquí aparecen ya tres premisas esenciales de la democracia: el sufragio universal —que, según todos los tratadistas, debe ser directo y secreto; esto es, ejercido por el propio ciudadano y sin que el descubrimiento de su opción pueda atraerle represalias por parte de los no elegidos por él—, el Parlamento donde se reúnen esos representantes y el derecho de asociación libre y sin ninguna clase de cortapisas.

NO son las únicas. Se requiere algo tan difícil como la libertad de pensamiento. Esto es, la pluralidad de opciones, la expresión sin límites: la libertad de prensa absoluta y la liberación de otros medios de información y de opinión, como son la radio, la televisión, el libro, el cine, etcétera, en forma que no tiendan a amasar con su fuerza a las gentes. Se necesita la libertad de reunión, y dentro de ella, la de palabra.

UN así, no es suficiente. Se suele exigir la separación entre los tres poderes que se consideran clásicos: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Esta separación es una garantía contra un poder demasiado fuerte que ahogue las posibilidades del ciudadano. La lucha contra el poder fuerte es históricamente la primera que entabla la democracia: surge de una larga opresión por parte de los absolutismos, y quiere anularlos. Más tarde se planteará cuál es la fuerza que debe tener la democracia en sí misma para defenderse de sus enemigos. En teoría, la verdadera democracia no debería tener enemigos, pues hasta los antidemócratas, cuando los hubo (ahora, ni aquí ni fuera de aquí nadie es capaz de proclamarse antidemócrata), deberían formar parte del mosaico de opiniones que forma una comunidad.

SIN duda, todo esto es demasiado sabido. Pero es posible que entre el olvido en que había caído en fechas inmediatamente anteriores y la confusión que se está produciendo ahora —y no sólo en España, sino en el mundo, aunque las características españolas sean realmente genuinas— se vaya a perder para siempre.

PORQUE ahora hay que decir que la democracia no ha dirigido nunca totalmente ningún país. La democracia es algo en creación, algo en desarrollo, algo que se lucha por implantar. Cuando surge en Francia, realizada por una burguesía con apoyo popular, tiene ya inmediatamente sus enemigos contradiciéndola. No es posible ni siquiera inventar aquí los diversos métodos de anulación o desecación de la democracia. Uno ha sido el de la reducción del número y la calidad de los electores: restricciones de edad, situación económica —sólo votaban, en tiempos, los que acreditaban una determinada renta o ingreso alto—, sexo, grado de cultura —como las restricciones contra los analfabetos— han ido venciendo poco a poco con el paso del tiempo. El derecho del voto a la mujer no se ha dado hasta hace muy poco tiempo, y en algunos países, solamente después de la segunda guerra mundial; la edad de votar está ahora bajando en algunos países a los dieciocho años, pero la



El afán por mediatizar los Parlamentos, cuando ya se han cedido las libertades de sufragio, es contemporánea.

Se trata de limitar el uso de la democracia por parte de las mayorías.



mayoría se mantiene en los veintuno (en España, las votaciones tienen generalmente un carácter hiperrestrictivo: cabezas de familia y mujeres casadas). Cuando no se ha podido contener el progreso creciente en el número de votantes, se han restringido los elegibles, determinándose también unas condiciones de edad o posición social determinadas. La libertad de prensa se ha constreñido en cada país de una manera constante: la superposición de los modernos medios de comunicación por la propiedad estatal los ha contrarrestado. Es curiosa la gradación cronológica de la intervención estatal en los medios de información y opinión: se conserva mayor libertad —en el mundo— para los más antiguos, una libertad reducida para los posteriores y ninguna libertad para los más recientes (prensa, radio y televisión, por este orden: la propiedad de las comunicaciones por satélite es ya el cúlmen de la pirámide. El afán por mediatizar los Parlamentos, cuando ya se han cedido las libertades del sufragio —electores elegibles— es contemporánea: la Constitución de De Gaulle es la muestra más reciente y más significativa (dentro de las democracias formales, naturalmente; en otros países, ni siquiera los remedos de Parlamento pueden ser considerados), o la lucha por evitar la proliferación de los partidos políticos (el bipartidismo en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, de hecho más que de derecho).

EN un resumen general, se trata de limitar el uso de las democracias por parte de las mayorías, dejándose a unas minorías que no son el pueblo, pero que se dejan llamar pueblo. Los obstáculos, las trabas, las dificultades para el ejercicio real de la democracia proceden siempre de una misma clase social, poseedora, que defiende sus privilegios. Es casi unánime la inversión de los términos reales en las críticas al funcionamiento de la democracia por parte de quienes la traban: en lugar de culpar a los elementos antidemocráticos que contiene la democracia misma, se culpa a la democracia, que ha sido o está siendo su víctima.

EN cuanto al establecimiento de la democracia, es interesante recordar un antiguo texto de Geroge Henein: «La democracia no puede ser resultante de ningún texto escrito. Si antes de penetrar en las leyes no es ya una manera y una voluntad de ser, una forma de la moral pública encarnada en el comportamiento comunitario, no representa más que una superchería del poder (...). La democracia es un modo de actuar que parte de la idea de que hay de dar al adversario un valor de presencia para no tener que decaer uno mismo al afrontarle, y para no entrar en ausencia si sucede que triunfa (...). Se es demócrata por un cierto orgullo, que quiere que la sociedad sea, ante todo, una sociedad de individuos que se concertan y se organizan libremente, frente a toda intervención mediatizante o represiva que emane del Estado o de los cuerpos intermediarios».

¿A qué distancia estamos en la España actual de la democracia? A millones de años luz, sin duda, si tenemos en cuenta solamente la pureza ideal de la democracia; a bastante menos si consideramos que en ningún país existe una democracia parlamentaria verdadera —la democracia popular va por otras vías, y no cuenta en esta identificación—, pero aun así, a la distancia suficiente como para que no podamos considerarnos un país demócrata ni en vías de democratización en el porvenir inmediato. No parece extraño si tenemos en cuenta que «la mayoría de la minoría», es decir, la mayor parte de las personas que ocupan los puestos de poder —y no sólo los de gobierno, y quizá más en otros puestos de poder que en los del propio gobierno— se consideran abierta y francamente contrarios a toda experiencia democrática, bien por razones históricas que alegan, bien por sus propias tesis acerca del pueblo español. No es ésta la ocasión de entrar en polémica con estas personas, pero sí del reconocimiento de su peso, su importancia y su fuerza. Lo inquietante es que muchas de ellas sigan utilizando terminología democrática o esperanzas de democratización para dar paso a sus acciones y pensamientos antidemocráticos. No es un juego limpio. ■

CENSURA EN GRAN BRETAÑA

Los guardianes de la moral

● Al rechazar el 29 de enero, por un margen de seis votos, la propuesta de abolición de su propia junta de supervisión de películas, el Concejo (Ayuntamiento) del Gran Londres nos dio una prueba más de la progresiva influencia que están adquiriendo ciertos sectores de la sociedad británica que se han asignado a sí mismos el papel de guardianes de la moral nacional.

Dos principios estaban en juego: el de la integridad de la obra de arte —si bien es cierto que este término se aplica a menudo con excesiva liberalidad a películas cuyo valor artístico es muy discutible— y

el de la libertad del individuo adulto para decidir lo que quiere o lo que no quiere ver. Lo que se debatió el 29 de enero en el Concejo del Gran Londres fue una recomendación presentada por la concejal presidente de la Junta Supervisora de Películas, la señora Enid Wistrich. En ella se pedía que se abolieran los poderes de censura de la junta para las películas destinadas a ser exhibidas ante un público adulto, pero que se siguieran manteniendo esos poderes para proteger a los niños y a los jóvenes, hasta la edad de dieciocho años. «Tenemos plena confianza —declaró Mrs. Wistrich— en la madurez y la responsabilidad de los adultos para decidir lo que quieren ver».



Mary Whitehouse, un afán censor.

Su recomendación se basaba en un informe que ella misma encargó a un grupo de investigadores para determinar qué efecto tenían en el público la violencia y el erotismo cinematográficos llevados al extremo. Los resultados del informe, compilado con minuciosidad durante dieciocho meses, no fueron con-

cluyentes; no se encontraron pruebas decisivas de que la violencia o el erotismo en la pantalla representaran un peligro para el equilibrio psicológico del público adulto. En vista de lo cual, los argumentos que se habían venido utilizando hasta esa fecha para mantener la censura cinematográfica caían por su propio peso: no se podía afirmar con certeza que no existiera un riesgo, pero, de existir, de ninguna manera hubiera sido mayor, o distinto, del que crea el constante bombardeo de escenas de violencia, crueldad y bestialidad humanas que nos ofrece a diario la televisión inglesa en sus noticiarios y documentales.

¿Cuál era, entonces, el sistema de censura que se quería cambiar?

¿Cómo funcionaba, hasta el 29 de enero, la censura en Gran Bretaña?

y, ¿cómo seguirá funcionando hasta que la situación se vuelva a examinar dentro de un año?

El organismo encargado de adjudicar certificados a las películas, el British Board of Film Censors, no tiene poderes legales. Está financiado por la propia industria cinematográfica con el fin de que el público sepa a qué atenerse. Por su parte, los ayuntamientos tienen, cada uno, una junta supervisora con poder legal para prohibir la proyección de una película, aunque previamente ésta haya sido aprobada por el BBFC y haya recibido de este organismo la clasificación correspondiente (UU, AA, o X —sólo para mayores de dieciocho años—). Pero, en la práctica, los ayuntamientos se atienen a las decisiones del BBFC. La excepción más notable en los últimos años la proporciono «El último tango», que sigue proyectándose en Londres y en varias ciudades inglesas, con el corte de diez segundos en la escena de la «mantequilla» exigido por el BBFC, pero que fue prohibido por varios ayuntamientos del país.

Como último recurso para obtener la prohibición de una película aprobada por el BBFC y por la junta municipal, el particular puede iniciar un proceso judicial, por lo general contra la distribuidora, invocando la Ley de Publicaciones Obscenas, que se aplica, como sugiere su título, principalmente a libros y material escrito. La película «More about the Language of Love» («Más acerca del Lenguaje del Amor») ha sido la víctima más reciente de este último procedimiento. El año pasado, en efecto, el día 3 de agosto, Sir Robert Mark, jefe de la policía metropolitana, transmitió al fiscal de la nación una denuncia formulada por un particular contra la cinta en cuestión, por considerarla inmoral, pese a que tanto el BBFC como la junta supervisora de la municipalidad londinense habían hecho hinc-